

NOTA DE PRENSA sobre la aprobación de la Ordenanza Municipal sobre Instalaciones e Infraestructuras de Radiocomunicación en el Municipio de Basauri

EKEUKO-COVACE (Elektromagnetismoak Kaltetuen Euskal Koordinakundea- Coordinadora Vasca de Afectados/as por Campos Electromagnéticos), que ha venido promoviendo la adopción de medidas de protección de la salud frente a la CEM, celebra que **hoy 24 de junio de 2010 se haya aprobado esta ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE RADIOCOMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BASAURI.**

En primer lugar, queremos agradecer a Begoña de Juan que tuvo desde el principio la visión de escuchar nuestras reivindicaciones y la capacidad para evaluar la evidencia científica y dar prioridad a la salud de los/as basauritarras. Ella y Pablo Sainz, en Medio Ambiente, han sido las figuras clave que han hecho posible la elaboración de una ordenanza garantista para Basauri.

Agradecemos también a todos los partidos el que se hayan sumado a esta iniciativa ciudadana a favor de la salud haciendo posible que la ordenanza se haya aprobado por unanimidad coincidiendo con la celebración del Día Mundial contra la Contaminación Electromagnética.

El anterior alcalde promulgó en su momento una moratoria sobre la instalación de antenas en nuestro municipio, pero ese decreto de alcaldía se nos había ya quedado pequeño y necesitábamos un instrumento de mayor calado para ordenar esta industria de las operadoras y proteger nuestra salud.

El espíritu de aquella iniciativa y de este compromiso para con la ciudadanía que culmina hoy en la aprobación de esta ordenanza debe guiar los pasos de todos los partidos también en el futuro. Esperamos de todos ellos que mantengan su compromiso, más allá de cualquier interés político, para con la defensa de la salud de la ciudadanía y apoyen con valentía las medidas necesarias para la aplicación efectiva de esta ordenanza.

Como organización de afectados consideramos que no hemos logrado la ordenanza ideal. Nosotros hubiéramos ido más lejos, pero la conciencia ciudadana y política sobre el tema tiene que afianzarse más para que se asuma la verdadera magnitud e importancia del problema de la contaminación electromagnética. Por ello seguimos trabajando para informar a la población de los riesgos de estas tecnologías, de conformidad con el mandato del Parlamento Europeo (resolución de 2 de abril de 2009) a fin de que se establezca un debate social informado sobre sus usos. Mientras tanto pedimos a todos nuestros representantes políticos y organizaciones ciudadanas que apoyen la aplicación cabal de esta ordenanza y las medidas complementarias y de profundización que, en principio, son las siguientes:

1. Hay que extender el límite máximo de emisión que se establece para los lugares sensibles (escuelas, parques, residencias de ancianos, etc.) a todas las viviendas, ya que en ellas duermen y pasan largas horas también los colectivos más vulnerables (niños, embarazadas, personas de edad avanzada y con afecciones crónicas, cardiovasculares, epilépticas, nerviosas, diabéticas, etc. y el creciente

colectivo de personas electrohipersensibles (EHS) que no pueden soportar ni la décima parte de las emisiones que recibe el resto de la población).

2. Para velar por el cumplimiento de las medidas garantistas previstas en la ordenanza, es necesario que se establezca y financie un sistema y protocolo de mediciones de los niveles de contaminación que esté consensuado con las organizaciones ciudadanas a fin de garantizar su fiabilidad y su independencia de las operadoras.

Volvemos a agradecer al equipo de gobierno, que ha confiado en nuestra iniciativa, y a los demás partidos, que le han dado su aprobación final, su valentía y compromiso para con la salud de la ciudadanía y les pedimos que continúen apoyando las medidas complementarias esenciales para que esta legislación resista los embates de los intereses industriales y las iniciativas políticas que tratan de poner en cuestión la autonomía municipal para velar por la salud de nuestra ciudadanía. Nos referimos, a este respecto, al borrador de anteproyecto de ley que está ya en el BOPV y que pretende desclasificar estas instalaciones, lo cual constituiría un grave atentado contra la autonomía municipal y contra la salud de la población.